

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0107-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 08 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:



El Memorando N° 849-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 08 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe N° 01-2022-AS-003-MDY-SERVICIOS, de fecha 08 de agosto de 2022, del comité de selección, con respecto a la Aprobación de Bases Estándar, para la ejecución del IOARR denominado: "REFORESTACION DE AREA VERDE; CONSTRUCCION DE BARANDA; EN EL (LA) AV. LA CULTURA (TRAMO INGRESO AL DISTRITO DE YANACANCHA - CALLE LOS ANGELES) DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2525926, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de bases; y otros;



Que, el artículo 42° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece respecto al Contenido del expediente de contratación, donde señala: (...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública (...);



Que, según el Decreto Legislativo N°1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 4° "Fases del ciclo de la Inversión" inciso c) numeral 4.1 señala; "La ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 284-2018-EF "Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252" en su inciso 5° del numeral 9.3 del Artículo 9.- Del OR; menciona que el Órgano Resolutivo de los Gobiernos Locales tiene como función autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación;

Que, según la Directiva 001-2019-EF/63.01 "Directiva de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su artículo 29° señala "El Órgano Resolutivo (OR) autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 026-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "REFORESTACION DE AREA VERDE; CONSTRUCCION DE BARANDA; EN EL (LA) AV. LA CULTURA (TRAMO INGRESO AL DISTRITO DE YANACANCHA - CALLE LOS ANGELES) DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", CUI N°2525926, con un monto de inversión de S/. 172,173.29 (Ciento setenta y dos mil ciento setenta y tres con 29/100 soles), con fecha del valor referencial de 20 de febrero del 2022 y un Plazo de Ejecución de 30 (treinta) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL IOARR		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/. 110,084.26
GASTOS GENERALES	10.00 %	S/. 11,008.43
UTILIDAD	10.00%	S/. 11,008.43
SUBTOTAL		S/. 132,101.12
IMPUESTO (IGV 18%)	18.00%	S/. 23,778.20
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 155,879.32
COSTO DE SUPERVISION		S/. 7,793.97
COSTO DE EXPEDIENTE O IOARR		S/. 8,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION		S/. 172,173.29

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0196-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, se Apróbó, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose dentro de esta la "REFORESTACION DE AREA VERDE; CONSTRUCCION DE BARANDA; EN EL (LA) AV. LA CULTURA (TRAMO INGRESO AL DISTRITO DE YANACANCHA - CALLE LOS ANGELES) DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 097-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 03 de agosto de 2022, se CONFORMA el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para llevar a cabo el proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, de las diversas obras a contratar, integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	Ing. Alberts Emerson, COLLAO GAMARRA (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)	47139886
PRIMER MIEMBRO	Ing. Gaby Liz CAJACHAGUA HUERTA (SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION)	71129705
SEGUNDO MIEMBRO	C.P.C. Gerber Anibal, AMBROSIO RENTERA. (SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	74201453
PRESIDENTE SUPLENTE	Ing. Enguiel Luis, PALPA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INVERSION Y MAQUINARIA)	47069191
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Sr. Javier Martin YABAR GALLEGOS (GERENCIA DE INVERSION Y MAQUINARIA)	04080977
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sra. Betty L. LAUREANO TACURI (SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO)	41130298



República del Perú



0392

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 0102-2022-MDY-GM-PASCO, de fecha 08 de agosto de 2022, se aprueba el expediente de contratación de la ejecución del servicio del IOARR, denominado "REFORESTACION DE AREA VERDE; CONSTRUCCION DE BARANDA; EN EL (LA) AV. LA CULTURA (TRAMO INGRESO AL DISTRITO DE YANACANCHA - CALLE LOS ANGELES) DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2525926;

Que, mediante Informe N° 01-2022-AS-003-MDY-SERVICIOS, de fecha 08 de agosto de 2022, del comité de selección, solicita la Aprobación de Bases Estándar, para la ejecución del IOARR;

Que, mediante Memorando N° 849-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 08 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal, solicita la elaboración de Acto resolutivo, que apruebe las Bases Estándar, para la ejecución del IOARR denominado: "REFORESTACION DE AREA VERDE; CONSTRUCCION DE BARANDA; EN EL (LA) AV. LA CULTURA (TRAMO INGRESO AL DISTRITO DE YANACANCHA - CALLE LOS ANGELES) DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2525926;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Arcadia N° 108-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES ESTANDAR**, para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución del IOARR denominado: "REFORESTACION DE AREA VERDE; CONSTRUCCION DE BARANDA; EN EL (LA) AV. LA CULTURA (TRAMO INGRESO AL DISTRITO DE YANACANCHA - CALLE LOS ANGELES) DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2525926, mediante la Adjudicación Simplificada, bajo los considerandos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección Permanente y el Órgano Encargado de las Contrataciones continúe con el procedimiento de selección, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, y que esta quede debidamente consentida, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, de esta Comuna Edil publique la presente Resolución en el sistema electrónica de contrataciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los órganos competentes de esta comuna, **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

CPC. *Marlin Quispe Herrera*
GERENTE MUNICIPAL